

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	35
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/06/1998
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

<b>Título:</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 174 DEL CODIGO ELECTORAL EN CUANTO A LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMA.
<b>Comentario:</b>	A través de este decreto, se reglamentó lo relativo a la prohibición de colocar propaganda política en sitios de interés histórico y cultural, concretamente en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, PATRIMONIO HISTORICO, PROHIBICION, TRIBUNAL ELECTORAL, CASCO ANTIGUO

## Temas Relacionados

CASCO ANTIGUO
PARTIDOS POLITICOS
PATRIMONIO HISTORICO
PROHIBICION
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

DECRETO 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	13	12/10/2007		-	DEROGADO POR	Este decreto fue derogado por el decreto 13 de 12 de octubre de 2007.
DECRETO 35						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto reglamentó el artículo 174 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 13 de diciembre de 1997.

## Jurisprudencia Constitucional

---